

24/11/2016

Antofagasta 14 años de presidio por robar y violar a transeunte

El fiscal David Cortés Alfaro, obtuvo una sentencia de condena en contra de Bruce Beak Bennet Urzúa de 25 años de edad, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable del delito de robo con violación, ilícito por el que le aplicó una pena de 14 años de presidio mayor en su grado medio, pena que deberá cumplir de manera efectiva



Los hechos por los que acusó el fiscal Cortes, dan cuenta que el día 07 de octubre de 2015, a las 21:30 horas,

aproximadamente, la víctima, caminaba por Avenida Bonilla de Antofagasta, donde fue abordada por el imputado, quien la tomó fuertemente por los hombros y la intimidó con un cuchillo que le puso a la altura de las costillas, señalándole que le pasara todo lo que llevaba o si no la apuñalaría, procediendo el imputado a arrebatarle el bolso rosado marca Puma que la misma llevaba junto con unas joyas, apropiándose las. Mientras efectuaba lo anterior y siempre bajo intimidación, el imputado procedió a efectuar actos de relevancia y significación sexual consistentes en tocar los pechos de la víctima por debajo de la ropa. A continuación y siempre intimidando a la víctima con el cuchillo, el imputado la condujo hacia un lugar apartado del sector para allí proceder a accederla carnalmente para luego darse a la fuga llevándose las especies sustraídas.

A la acusación fiscal, adhirió la querellante representada por el Centro de Apoyo a Delitos Violentos.

La defensa por su parte pidió la absolución del acusado con el argumento que las relaciones sexuales habrían sido consentidas.

Luego al declarar en estados el imputado señaló que el día de los hechos iba caminando por la intersección de las calles Juan Antonio Ríos con Juvenal Morla, cuando se encontró con una mujer que le ofreció servicios sexuales por 30 mil pesos. El aceptó y en un momento dado advirtió que la mujer estaba intentando sacarle la billetera, empezaron a discutir y ella se fue olvidando su bolso, del cual él se apropió con la intención de devolvérselo si alguna vez la volvía a ver.

Esta tesis fue categóricamente desmentida por la declaración de la víctima, fuertemente afectada por los hechos y que declaró caracterizada y tras un biombo. Dijo que el día de los hechos salió de su casa rumbo a un cumpleaños, iba a tomar movilización, cuando el imputado la interceptó y le puso un cuchillo en las costillas y le dijo “quédate calladita, pásame todo lo que tengas si no quieres que te haga algo”. Le arrebató su bolso donde llevaba 90 mil pesos y un teléfono celular Sony y un monedero cruzado. Seguidamente le bajó la cremallera de su chaqueta, sacándole una cadena que llevaba y obligándola a entregar, los aretes, anillo y reloj, para luego trasladar al sitio eriazo y volarla.

Este testimonio impresionó como veraz a los sentenciadores “por tratarse de un relato preciso, coherente y directo, amén de haber sido persistente en el tiempo.

Este testimonio de la víctima fue refrendado por las declaraciones de la amiga que vive con ella que ese día la vio salir normal y con su bolso rosado y media hora

después le vio regresar, llorando, temblando, diciendo que había sido asaltada. También coincidió con el relato de la víctima el testimonio de los Carabineros que asistieron el día de los hechos así como de quienes llevaron a cabo la investigación posterior.

El Tribunal, luego de apreciar la contundente prueba inculpatario, dio por acreditados tanto los hechos por los que acusó la Fiscalía así como la participación que en los mismos correspondió al acusado.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369